

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

3460 *EXTRACTO de la Orden de 21 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con origen o destino en las Islas Canarias por los trayectos realizados en el año 2020.*

BDNS (Identif.): 657954.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657954>)

Primero.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas solicitantes de compensación, compradora o vendedora, receptora o remitente de las mercancías, que acrediten haber abonado los costes del transporte compensable mediante la documentación que sea exigida. A tal fin, cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida en el objeto o fines sociales de la misma.

Segundo.- Finalidad.

La compensación del coste del transporte marítimo y aéreo interinsular de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, desde cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes, recogidas en el Anexo I de la Orden 23 de febrero de 2018, del Consejero de Obras Públicas y Transportes para los trayectos realizados en el año 2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden nº 16/2018, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de (nº 45, de 5.3.2018), por la que se aprueban bases reguladoras de vigencia indefinida de las subvenciones que se conceden en régimen de concurrencia competitiva para la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, modificadas por la misma autoridad mediante Orden de 9 de septiembre de 2022 (BOC nº 188, de 22.9.2022).

Cuarto.- Importe.

El importe que se destina a las subvenciones asciende a un total de 552.000,00 euros.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles improrrogables, que comenzará a contarse desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará a las 13:00 horas del último día. Las interrupciones que se puedan producir en la sede electrónica no aumentarán el plazo de presentación de solicitudes, salvo que estas incidencias se produzcan en las 24 horas anteriores a la finalización del plazo, que en todo caso, será por tiempo equivalente al que estuviese interrumpido el servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Sebastián Franquis Vera.